

----- SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, PÚBLICA Y SOLEMNE DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, que se celebró a las doce horas del día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, en el Auditorio del Consejo de la Judicatura, bajo la Presidencia del ciudadano Magistrado Armando Villanueva Mendoza, previa convocatoria de la misma, con la asistencia de los ciudadanos Magistrados José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Hernán de la Garza Tamez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez. En el acto, el Magistrado Presidente agradeció la presencia de los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado y Consejeros del Consejo de la Judicatura, y muy especialmente al licenciado Rolando Martín Guevara González, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos, representante personal del Ingeniero Egidio Torre Cantú, Gobernador Constitucional del Estado, y al Diputado Ramiro Ramos Salinas, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado; agradeció asimismo la presencia de Jueces y Servidores del Poder Judicial, así como de reconocidas personalidades e invitados, a quienes en breve mensaje manifestó:-----

“Muy buenas tardes.

En nombre de quienes integramos el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, doy la más cordial bienvenida:

Al Secretario de Trabajo, Don Rolando Martín Guevara González, representante del titular del Ejecutivo del Estado, Don Egidio Torre Cantú.

Al Presidente de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, Diputado Don Ramiro Ramos Salinas.

A la señora y señores Consejeros de la Judicatura local.

Al Presidente, Magistrada y Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de Tamaulipas.

A los señores y señoras Jueces.

A los funcionarios del Poder Judicial de la entidad.

A los representantes de los medios de comunicación.

Y a quienes atestiguan este acto a través de la Internet.

Todos, reitero, sean muy bienvenidos a esta sesión extraordinaria y solemne del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, en la que se rendirá el informe de actividades del Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial, Magistrado Jesús Miguel Gracia Riestra.

Muchas Gracias.

Para tal efecto, solicito al Secretario General pase lista de asistencia.”

---- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia, y existiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión; asimismo, conforme al orden del día previamente aprobado, se dio cuenta con el asunto listado:-----

“Único.- Informe de labores sobre el Estado que Guarda el Tribunal y la Impartición de Justicia Electoral, que rinde al Honorable Pleno el Magistrado Jesús Miguel Gracia Riestra, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, correspondiente al proceso electoral ordinario 2012-2013.”

---- Enseguida se concedió el uso de la palabra al Magistrado Jesús Miguel Gracia Riestra, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, quien expresó su mensaje en los términos que a continuación se precisan:-----

“C. Lic. Rolando Guevara González, Secretario del Trabajo y asuntos jurídicos y representante personal del Ciudadano Ingeniero Egidio Torre Cantú, Gobernador Constitucional del Estado.

C. Lic. Ramiro Ramos Salinas, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

C. Magistrado Armando Villanueva Mendoza, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Compañeros Magistrados del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

C. Licenciado Alejandro Etienne Llano, Presidente Municipal de Victoria.

Compañeros Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado.

C. Magistrado Marco Antonio Zavala Arredondo, Presidente de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

C. Magistrado Hertino Avilés Alabera, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos; y Presidente de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la Republica Mexicana A.C.

Compañeros Consejeros de la Judicatura del Estado.

C.P. Jorge Luis Navarro Cantú, Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Distinguidos dirigentes de los Partidos Políticos en nuestro Estado.

C. Lic. Miguel Valdez Revilla, Fiscal Especializado para Delitos Electorales.

Diputadas y Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado.

Compañeros miembros del Poder Judicial del Estado.

Dr. Egidio Torre López.

Señoras y señores.

Gracias

A todos por la solidaridad de su presencia.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, es una institución encaminada a consolidar real y permanentemente los valores de la justicia, y la igualdad en el ámbito Político Electoral de nuestra democracia en el Estado, y como autoridad jurisdiccional vela en todo momento por salvaguardar los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad en los procedimientos electorales, es por ello que la rendición de cuentas y la transparencia son los elementos esenciales de los estados democráticos y en Tamaulipas son practicas ya incorporadas a nuestras instituciones electorales.

Hoy acudo ante este Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado; a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114 apartado a) fracción XXVII de nuestra Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y al artículo 192 en su fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a efecto de rendir el informe de actividades realizadas por este Tribunal Electoral dentro del desarrollo de los trabajos del proceso electoral 2012-2013.

Por lo anterior, debemos manifestar que en un estado de derecho, las instituciones públicas requieren mantener un

desarrollo para su transformación y evolución, conforme a las necesidades y requerimientos de nuestra sociedad; es el caso del Tribunal Electoral que nace en el año de 1995 como un órgano autónomo; y en el año 2009 una reforma constitucional lo incorpora al Poder Judicial del Estado.

Gracias a ello se logra fortalecer a la autoridad electoral y se beneficia a los Partidos Políticos, a los candidatos, a los ciudadanos y a la sociedad en su conjunto, pues a todos ellos va dirigida la finalidad de custodiar los principios de legalidad y de certeza que otorga la vigencia permanente, persiguiendo la justicia democrática.

Como máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, corresponde a este tribunal en su carácter de órgano permanente y especializado del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, cumplir con la encomienda constitucional de resolver en forma definitiva las impugnaciones que se presenten y que se deriven de las contiendas electorales para elegir al C. Gobernador Constitucional del Estado, a los integrantes del Honorable Congreso del Estado y a los 43 ayuntamientos que conforman la geografía política de nuestra entidad; garantizando a la ciudadanía una adecuada administración de impartición de justicia; velando en todo momento por salvaguardar los principios rectores antes señalados.

De tal manera, que para acatar de mejor modo su encargo institucional, este órgano Jurisdiccional ha establecido como principios medulares el fortalecimiento de la labor Jurisdiccional, la máxima transparencia respecto de la información pública y todo lo anterior complementado con los valores de la ética judicial.

Asimismo promoviendo, respetando, protegiendo y garantizando los derechos humanos a los cuales todas las autoridades debemos de dar fiel observancia; a fin de cumplir con el artículo primero de nuestra carta magna, ampliando si es necesario, ese cumplimiento y esa observancia a la aplicación de los tratados internacionales en la que nuestro país forma parte.

Es así como la reforma al artículo 20 de nuestra constitución local transforma a este órgano Jurisdiccional, y le otorga la permanencia; le permite la especialización en la materia y en su profesionalismo; le da la atribución de sentar jurisprudencia con tres sentencias ininterrumpidas en el mismo sentido; será la máxima autoridad en la materia; gozara de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y funcionara en pleno.

Se atribuye la competencia para resolver el Recurso de Defensa de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, además; se establece la Comisión de Administración, Vigilancia y Disciplina del Tribunal Electoral. Que estará conformada por dos Magistrados de este órgano Jurisdiccional y un magistrado de número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

En diciembre del año 2012, fui designado por el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, como magistrado electoral; y el 8 de febrero de 2013, el Honorable Pleno de este Tribunal Electoral, en cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, me designó como su Magistrado Presidente.

Este informe representa un ejercicio institucional colegiado, en el que se ve reflejado el enorme esfuerzo y compromiso de servicio de la compañera y compañeros magistrados, así como de todo el personal jurídico y administrativo, que lo apoya, cuyo desempeño cumplió satisfactoriamente con todos los compromisos adquiridos.

Desde el instante en que asumí la presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado; gracias a mis compañeros magistrados que conformamos el pleno, entendí la gravedad de la responsabilidad que esta encomienda implicaba en el mandato de la constitución y el momento histórico que nos tocaría vivir.

Nuestra democracia constitucional, se ha formado sobre instituciones que aseguran su proyección y perfección hacia el futuro. Los integrantes de este órgano colegiado miramos con la frente en alto a la ciudadanía y rendimos cuentas, con la claridad e imparcialidad requeridas de todas y cada una de nuestras acciones, acuerdos y resoluciones que hicieron posible salvaguardar la voluntad ciudadana tomada en las urnas.

Por lo anterior, este Tribunal al momento de emitir sus resoluciones ha sostenido y seguirá sosteniendo de manera vigorosa, el espíritu de respeto irrestricto a los derechos humanos de los ciudadanos, y actores políticos que han acudido ante este órgano jurisdiccional. De esta manera con la reforma al artículo 20, independientemente de los recursos en materia federal, se fija un nuevo horizonte para que en primera instancia se tutelen sus derechos electorales.

En este punto me permito hacer un paréntesis y antes de continuar con la actividad jurisdiccional del presente proceso, es de justicia que a casi dos décadas de instituidos los órganos electorales en nuestro Estado, hagamos una reseña histórica que parte del año de 1995 y que en aquel entonces el tribunal era un órgano autónomo y que por una reforma constitucional del año 2009, se incorpora al Poder Judicial del Estado, es nuestro interés el dar a conocer la integración de este órgano colegiado que en dichos procesos celebrados participaron en la función jurisdiccional.

Hago un alto aquí para manifestar que a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de Tamaulipas, hacemos patente nuestro público reconocimiento a todas las compañeras y compañeros magistrados que con sus conocimientos, sus capacidades, su lealtad a la institución fueron consolidando al órgano electoral de nuestros días, gracias a todos ellos por ser corresponsables de llevar a cabo los procesos electorales

y que en nuestra instancia les correspondió resolver y dirimir controversias que tanto ciudadanos como partidos políticos, de forma ordenada y civilizada sometieron a la credibilidad y confianza que otorgan las instituciones. Hoy vemos con satisfacción la participación de nuestros compañeros en otros órganos de la función pública.

Es evidente que la función electoral es una actividad constitucional del Estado Mexicano, que de manera muy particular se encuentra permanentemente en desarrollo y evolución; de ahí entendemos lo fundamental de este sistema de justicia, pues es quien resuelve las controversias político-electorales y sociales, garantizando la celebración de elecciones libres y periódicas para renovar a los depositarios de los poderes ejecutivo y legislativo; y en suma fortalecer la vida democrática y sujetar su actuación a los ordenamientos jurídicos.

En el proceso electoral que se informa, se consolidó esta función jurisdiccional y se abrió al máximo de nuestras capacidades la transparencia en beneficio de los ciudadanos, cumpliendo con los principios de constitucionalidad, legalidad y convencionalismo que fueron fundamentales para guiarnos en el análisis jurisdiccional y siempre alcanzar la interpretación mas favorable a la persona.

Coincido con quienes afirman que el sistema jurídico electoral es de especial relevancia para la estabilidad social; el buen funcionamiento del sistema de Justicia es un elemento imprescindible para la existencia de la democracia real, en la que se respeta el estado de derecho, bajo esta premisa se requiere de la capacidad, dedicación y del ferviente compromiso de actuar con base en los principios de constitucionalidad y convencionalidad.

Ahora bien en el proceso electoral que ahora se informa nos permitimos manifestar que se recibieron un total de 109 medios de impugnación, de los cuales 32 fueron Recursos de Apelación, 20 Recursos de Inconformidad y 57 Recursos de Defensa de Derechos Político Electorales del Ciudadano.

Cada uno de los actores acudieron en representación de los partidos políticos o por su propio derecho; a impugnar los actos y resoluciones de los institutos políticos y autoridades electorales, administrativas o de órganos internos.

En el devenir de esta historia comicial se inicio el turno de los medios de impugnación para su estudio desde el mes de diciembre de 2012, cabe hacer mención que en materia electoral en el desarrollo del proceso, todas las horas y todos los días son hábiles.

Todos los asuntos recibidos fueron debidamente resueltos; se les dio trámite, fueron turnados oportunamente a las distintas ponencias; a lo que una vez sustanciados y concluidos fueron presentados en sesión pública para emitir resoluciones a efecto de que fueran debidamente votados por el pleno de este tribunal.

Se programaron y discutieron 30 sesiones públicas mediante las cuales se dio a conocer el sentido de las resoluciones, así como sus antecedentes y fundamentación en las que se basaron todas y cada una de nuestras decisiones. Paralelamente se llevaron 48 sesiones privadas de pleno todas con el objeto de atender los asuntos de su competencia, buscando siempre consolidar los criterios para una mejor aplicación a los medios de impugnación que conoce este órgano colegiado.

Es importante mencionar que aun y cuando en este proceso electoral 2012-2013, no se efectuó la elección de Gobernador Constitucional del Estado; se recibieron aproximadamente el mismo número de demandas que en el proceso electoral pasado.

En las presentaciones siguientes vemos la distribución de los Recursos de Apelación y los Recursos de Inconformidad por actor y los Recursos de Defensa de Derechos Político Electorales del Ciudadano por autoridad responsable.

Logrando informar que el 39% de las resoluciones de este órgano electoral fue recurridas para su revisión ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el 61% restante quedaron como sentencias firmes.

Sobre el anterior porcentaje debemos destacar que el 95% de las sentencias emitidas por este Tribunal son confirmadas y firmes por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tanto por la Sala Superior como por la Sala regional con sede en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Asimismo, este proceso electoral nos llevó a la experiencia de que por primera ocasión diversos expedientes, agotaron la última instancia; mediante el recurso de reconsideración ante el Tribunal más alto en materia electoral, como lo es el Pleno de la Sala Superior.

Asuntos de los cuales nuestras sentencias fueron debidamente confirmadas; con lo que se ratifica que este órgano electoral cumple con su compromiso de resolver invariablemente bajo los principios de constitucionalidad, legalidad y convencionalidad, incluso observando en todo momento los tratados internacionales.

Enseguida veremos la integración estatal de los resultados finales de la elección municipal con su respectivo señalamiento en nuestra geografía estatal.

De la misma manera la integración estatal de los diputados de mayoría relativa y su reflejo en nuestra geografía y agregamos también como quedó integrada toda la diputación de representación proporcional.

Desde el momento en el que el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado quedó debidamente constituido se dio cumplimiento con lo que señala el artículo 20 de nuestra

Constitución Política del Estado, al integrar la Comisión de Administración, Vigilancia y Disciplina de este órgano electoral.

Las funciones a las que se sujeta dicha comisión denotan la importancia de su labor al ser un coadyuvante en la permanente vigilancia de los requerimientos materiales y humanos y propone también todas las mejoras administrativas que optimicen el desarrollo de las labores y servicios prestados así como la ejecución responsable de lo programado conforme al presupuesto.

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas, en fecha 30 de abril de 2013, designó al C. compañero Magistrado Manuel Ceballos Jiménez de la Segunda Sala a efecto de integrar la comisión antes referida.

En este periodo que se informa se tomaron las decisiones debidas para cubrir los requerimientos que demandaba este Tribunal; y como resultado se ejerció un presupuesto de \$4'378,348.00 de gasto corriente. Adquiriéndose equipo de cómputo y llevándose a cabo las adecuaciones del área de archivo y la construcción de una bodega.

Dentro de las actividades que esta comisión tuvo a bien llevar a cabo se encuentra el fortalecimiento del marco normativo y de actuación de ciertas áreas operativas de este organismo por lo que se elaboraron los proyectos de los Reglamentos de la Comisión de Administración, Vigilancia y Disciplina; y los Manuales de Procedimientos de Oficialía de partes; Archivo y Actuaría con esto se fortalecerá ese marco de derecho que debe regir en un órgano jurisdiccional como el nuestro.

Aquí queremos destacar la participación y colaboración con la que el compañero Magistrado Manuel Ceballos Jiménez, se desempeñó en dicha comisión; agradecemos ampliamente su corresponsabilidad.

La función de este órgano jurisdiccional no se encuentra limitado solo a resolver los medios de impugnación que se presenten también tiene entre otras funciones, la capacitación, actualización y profesionalización de todo el personal y a su vez la difusión de la labor del Tribunal Electoral.

Esto nos lleva a que dentro de un marco de colaboración con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se hayan logrado llevar a cabo, cursos, conferencias, diplomados, seminarios, talleres y especialidades y no únicamente en la materia de derecho electoral, tratando de abarcar todas áreas del derecho, con el apoyo del Poder Judicial del Estado.

La materia electoral al ser una rama especial del derecho conlleva a constantes cambios ya que en cada proceso invariablemente surgen propuestas de reformas, a efecto de adaptar el marco legal a los sucesos o casos que imperan en la sociedad durante la contienda electoral, es ahí donde nace la necesidad que tanto los órganos administrativos, como jurisdiccionales electorales se encuentren en una constante capacitación, para poder brindar a la ciudadanía en general la

certidumbre de que cada acto que se lleva a cabo se encuentra legitimado y apegado a las normas establecidas y a los derechos fundamentales.

Temas de justicia intrapartidista, equidad de género, control de constitucionalidad y convencionalidad, transparencia y acceso a la información, apertura de paquetes y recuento de votos, fórmula de asignación por el principio de representación proporcional, sistema de nulidades, elaboración de sentencias, recursos propios que se promueven ante este órgano electoral; esto es en sus dos modalidades tanto presencial como virtual.

Se participó en forma dinámica en el Diplomado llamado “Poder Legislativo y Estado Democrático”, en el Diplomado en “Introducción a la Función Jurisdiccional” y en los “Seminario de Retos y Perspectivas de la Nueva Ley de Amparo”.

Con el afán de posicionar a los servidores públicos electorales en la reforma en materia de amparo, se invitó al Magistrado Gonzalo Higinio Carrillo de León, Integrante del Tribunal Colegiado del XIX Circuito del Poder Judicial Federal, a que brindara la conferencia “Las Reformas Constitucionales a la Ley de Amparo del 6 de julio de 2011”.

Hacemos público nuestro agradecimiento y reconocimiento al Magistrado Gonzalo Higinio Carrillo de León, por brindarnos su amistad y por compartirnos sus conocimientos.

Nuestros compañeros Magistrados asistieron a diversas universidades, como a la universidad Autónoma de Tamaulipas, a la Universidad de Valle de México, así como a algunas dependencias y distintos organismos para disertar sobre el tema de equidad de género.

Asimismo como magistrados de este Tribunal hemos interactuado con otros órganos gubernamentales, sociedades civiles, órganos independientes y autónomos, por tal motivo asistimos a la Galería Histórica de Consejeras y Consejeros Electorales en un claro reconocimiento a su contribución al desarrollo de la vida democrática en Tamaulipas.

Nuestras relaciones tanto con el Instituto Federal Electoral, Sala Regional, Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; son inmejorables, prueba de ello el apoyo absoluto que nos han brindado a este órgano jurisdiccional.

En relación a la difusión de nuestro organismo también; compañeras y compañeros magistrados hemos participado tanto en Radio Universidad, Radio Tamaulipas y Organización Radiofónica Tamaulipeca; así como a las empresas televisivas, sobre los temas de nuestra actividad; en los distintos eventos organizados por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y próximamente llevaremos a cabo los acuerdos de colaboración con mi alma mater la Universidad Autónoma de Tamaulipas, y Universidad la Salle; mismos que haremos extensivos a los distintos institutos de educación superior a lo largo y ancho de nuestro Estado.

Los compañeros magistrados hemos participado activamente a nivel nacional, por conducto de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana A. C.

En donde el suscrito forma parte de su Consejo Directivo, y en donde rendimos la protesta de ley en el recinto de homenaje a Don Benito Juárez García, ubicado en Palacio Nacional

En dicha toma de protesta presidieron el evento el C. Lic. Miguel Ángel Osorio Chong Secretario de Gobernación, y el Magistrado Alejandro Luna Ramos Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en el que tuvimos el honor de estar acompañados todos los Líderes de Partidos Políticos Nacionales, Senadores, Diputados Federales, Magistrados Electorales, Presidentes de Salas Regionales, compañeros consejeros del Instituto Federal Electoral, y el ministro en retiro de la Suprema Corte, Don Mariano Azuela Güitrón.

A través de dicha organización se ha participado en los distintos foros convocados tanto por el Gobierno federal como por el Congreso de la Unión para el efecto de llevar a cabo propuestas o aportaciones que concluyeron con la reforma constitucional en materia político-electoral.

En otra de las actividades de dicha Asociación, los días 30 y 31 de mayo de 2013, celebramos el “Encuentro Nacional de Magistrados Electorales” en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Tema medular en dicha reunión nacional fue el de promover la ética judicial en la materia, con el propósito de renovar la apreciación que tiene la ciudadanía respecto de la credibilidad personal y profesional de los impartidores de justicia en materia electoral firmando el código modelo de ética Judicial.

Complementando el pronunciamiento del código de ética electoral; en el mes de septiembre del mismo año acudimos a la Ciudad de México al evento denominado “Dialogo Internacional por la Ética Judicial Electoral”; asimismo en todo momento estamos pendientes de todas las innovaciones relacionadas con la aplicación del derecho en general. Vaya nuestro agradecimiento y reconocimiento al compañero Magistrado Hertino Avilés Alabera, Presidente de la Asociación Nacional; por la labor que viene desarrollando a favor de la justicia electoral.

Dentro del tema de difusión, una de las atribuciones y obligaciones de este órgano; los medios informativos, han sido un elemento importantísimo para dar a conocer la divulgación cultural, académica, democrática, cívica y jurídica de nuestras actividades difundiendo nuestras tareas educativas, los cambios legislativos que todo en su conjunto nos obligan a un doble compromiso de capacitación y preparación.

Desde aquí nuestro reconocimiento institucional a todos los medios de información del estado, por el apoyo brindado para dar cumplimiento a nuestra encomienda y así enfrentar los retos de la democracia de este México contemporáneo.

En cumplimiento al acceso a la información pública y transparencia; en la vida democrática de cualquier país se obliga a la máxima publicidad de los actos.

Consecuentemente la rendición de cuentas resulta de insoslayable importancia, la necesidad de asegurar la vigencia efectiva del principio republicano de dar publicidad a los actos y resoluciones administrativas y jurisdiccionales.

Además, el transparentar y permitir el acceso a la información influye en la calidad y confiabilidad de los procesos electorales; de la protección de los derechos políticos electorales de los ciudadanos, en la rendición de cuentas y la fiscalización de las instituciones políticas y en el fortalecimiento de la vida democrática de los Partidos Políticos.

Se puede constatar en la pagina electrónica de este órgano que la información mas consultada es el desarrollo de un proceso electoral; desde las impugnaciones presentadas, la consulta de los acuerdos de turno, los avisos de sesión pública y finalmente la publicación íntegra de las sentencias, dictadas por el pleno de este Tribunal.

Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Señoras y señores.

Hoy contamos con una nueva reforma constitucional político-electoral, y en la que estamos en espera de la aprobación de las leyes secundarias, para que esta nueva etapa que le toca vivir a este instituto colegiado se siga preparando, capacitando para enfrentar los nuevos retos que se presenten en el próximo proceso electoral.

Desde diciembre de 2012, en que tuve el honor de haber sido designado por el Honorable Congreso del Estado como Magistrado, y en su momento por el pleno de este tribunal como Presidente del mismo, debo subrayar el apoyo incondicional que hemos recibido institucionalmente por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Federal Electoral, el Instituto Electoral de Tamaulipas; y del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en el que su Presidente Magistrado Armando Villanueva Mendoza, ha sido factor determinante en la relación interinstitucional y de colaboración, muchas gracias Magistrado Presidente.

Así mismo hago un reconocimiento a los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado; por el respeto irrestricto a la autonomía e independencia de este órgano electoral y que junto con el poder al cual pertenecemos permiten la consolidación de la democracia en nuestro estado y se contribuye con el federalismo desde nuestra entidad.

Lo anterior, es así ya que como los grandes pensadores que fueron delineando los diversos modelos de formas e ideas políticas, como son Montesquieu, y Juan Jacobo Rousseau,

tesis ambas que hoy en día cobran cada vez más vigencia al consolidarse la democracia en nuestro estado y en el país bajo las premisas máximas de los principios de constitucionalidad, legalidad, objetividad, certeza, imparcialidad y profesionalismo, y que garantizan con ello la emisión del sufragio libre, universal, secreto, directo, intransferible y personal; ese es el objetivo de las instituciones autónomas e independientes encargadas de la organización y calificación de los procesos electorales.

El reto del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado ante las nuevas reformas en materia político-electoral aprobadas por el constituyente, representan un objetivo más a superar, actualizarse, capacitarse para estar al día con las nuevas disposiciones constitucionales y legales que en su momento han de aprobarse, y que constituye una vez más la oportunidad de demostrar que las instituciones del estado garantes de la justicia electoral e impartición de justicia, sabrán adaptarse a la nueva realidad jurídica para enfrentar los nuevos retos que en materia política enmarcan a nuestro sistema jurídico mexicano.

El Tribunal Electoral lo constituye un grupo de profesionales con experiencia probada a lo largo del tiempo, motivo por el cual hago un reconocimiento a todos mis compañeros de trabajo de este órgano, quienes con su labor y dedicación han contribuido al fortalecimiento de este instituto jurisdiccional; para ellos mi reconocimiento y respeto.

De igual forma agradezco a mi esposa, mis hijos, nietos, a mi madre y hermanos, por todo el apoyo absoluto que me han brindado en el desarrollo de mi carrera como servidor público

Convoco a seguir en la misma ruta institucional la Ineludible función jurisdiccional, donde se permite impartir justicia, y darle la razón a quien le corresponde, y apoyándonos en nuestro nuevo modelo de conducta ética, esta debe ser una actividad que ha de realizarse con humildad, con sencillez y con sobriedad republicana, velando siempre por una justicia universal, al momento de dictar nuestras decisiones, ya que ello es fundamental para la vida en sociedad.

Evoquemos el pensamiento del siervo de la nación, Don José María Morelos y Pavón, que en 1814 manifestaba “Que todo el que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, ampare y lo defienda contra el arbitrario”.

... Muchas, muchas gracias....”!

---- Una vez concluido su mensaje, el Magistrado Jesús Miguel Gracia Riestra hizo entrega al Magistrado Presidente Armando Villanueva Mendoza un ejemplar en que consta por escrito el Informe de Labores sobre el Estado que Guarda el Tribunal y la Impartición de Justicia Electoral, el cual se tuvo por recibido.-----

---- Al no haber otro asunto que tratar, el Presidente clausuró la Sesión siendo las doce horas con cincuenta minutos, agradeciendo a todos su presencia.-----

---- La presente acta fue aprobada y firmada por los ciudadanos Magistrados Armando Villanueva Mendoza, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Hernán de la Garza Tamez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, en Sesión Ordinaria celebrada el uno de abril de dos mil catorce, siendo Presidente el primero de los mencionados, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

Mag. Armando Villanueva Mendoza
Presidente

Mag. José Herrera Bustamante

Mag. Bibiano Ruiz Polanco

Magda. Blanca Amalia Cano Garza

Mag. Manuel Ceballos Jiménez

Mag. Arturo Baltazar Calderón

Mag. Egidio Torre Gómez

Mag. Hernán de la Garza Tamez

Magda. Laura Luna Tristán

Mag. Raúl Enrique Morales Cadena

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos
Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (28) veintiocho del acta de Sesión Plenaria de fecha (25) veinticinco de marzo de dos mil catorce. Doy fe.-----